



DECRETO A. EXENTO N° 001680 /
COLBUN,

30 JUN 2022

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso del Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Decreto Alcaldicio Exento N° 3148 de fecha 31.12.2021, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2021, Ordinario N° 197 de fecha 09.06.2022 del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 09.06.22, por acuerdo N° 267, sobre aprobación de Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Exento N°1467 de fecha 30.06.2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez, Administrador Municipal de Colbún y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase la siguiente Modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

DE GASTOS DISMINUIR			DENOMINACION	MONTO EN M\$
SUBT	ITEM	ASIGN		
05	03		De Otras Entidades Públicas	324.881
			TOTAL	324.881

A GASTOS AUMENTAR			DENOMINACION	MONTO EN M\$
SUBT	ITEM	ASIGN		
21	03		Personal a Honorarios	110.000
22	03		Combustibles y Lubricantes	30.000
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	15.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	160.000
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	9.881
			TOTAL	324.881



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/AUR/LPT/RMD/rmd.
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes, I. Municipalidad de Colbún.-
- Contabilidad Depto. Salud
- Archivo Depto. Salud Municipal de Colbún.-



POR ORDEN DEL ALCALDE

ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Administrador Municipal